



CORDOBA

RESOLUCION 570/2011 MINISTERIO DE SALUD

Guías de Prácticas y Protocolos inherentes al nuevo paquete prestacional del Plan Nacer.
Del: 28/06/2011; Boletín Oficial: 13/07/2011

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0425-225916/11, en las que la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad de Gestión de Prestaciones de Salud (UGPS) del Plan Nacer, solicita la Adhesión a “LAS GUÍAS PRÁCTICAS Y PROTOCOLOS INHERENTES AL NUEVO PAQUETE PRESTACIONAL” del Plan mencionado, desarrollado a través del Seguro Materno Infantil Provincial (SMIP)- Segunda Fase, mediante la aprobación formal de las mismas.

Y CONSIDERANDO:

Que las Guías y Protocolos que se deben adoptar, son las del Programa Maternidad y Paternidad Responsables, de los Programas Nacional de Cáncer Cérvico Uterino, Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, Programa de Salud Integral en la Adolescencia, Programa de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia, Programa de Salud del Niño y Programa de Salud materna y Perinatal.

Que el material cuya aprobación se gestiona, constituyen instrumentos para mejorar la calidad de la atención de las personas; permiten estandarizar los criterios para evaluarla, ya que con estos instrumentos se ofrece mayor importancia a las intervenciones efectivas, basadas en pruebas científicas y se desalienta la utilización de otras intervenciones de efectividad dudosa.

Que la razón principal para la existencia de las Guías o Protocolos, es contar con términos de referencia o parámetros que permitan valorar la calidad de la atención que se ofrece. La práctica de atención a las personas es variable, tanto en la utilización de los recursos de salud como en los resultados obtenidos, atribuibles a las diferencias en la oferta de servicios y a la disparidad en la prestación de los mismos.

Que las guías y sus respectivos protocolos, permiten resolver este tipo de variabilidad, ya que definen la secuencia, duración y responsabilidad de cada equipo o proveedor, para la atención a las personas, esto optimiza las actividades del personal de los servicios, en el abordaje de los problemas o situaciones de salud, con lo que se logra mejorar la utilización del tiempo y de los recursos, mejorando la calidad de vida y salud de la población.

Que atento lo expuesto precedentemente, es menester en la instancia, adherir a las guías y protocolos mencionados.

Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos legales, bajo N° 236/11,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a las condiciones y criterios de admisibilidad del Proyecto y en consecuencia, APRUEBANSE “LAS GUÍAS DE PRÁCTICAS Y PROTOCOLOS INHERENTES AL NUEVO PAQUETE PRESTACIONAL” del Plan Nacer, desarrollado a través del Seguro Materno Infantil Provincial (SMIP)- Segunda Fase, los que se acompañan en Planillas, las que compuestas de VEINTISÉIS (26) fojas, forman parte integrante del presente instrumento legal.

Art. 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Oscar Félix González

ANEXO

LOS ANEXOS COMPUESTO DE 26 (VEINTISEIS) FOJAS CORRESPONDIENTE A
DICHA RESOLUCIÓN ESTARAN DISPONIBLES EN:
WWW.CBA.GOV.AR/SALUD/PLAN NACER/CAPACITACIÓN .-



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)